



ALCALDÍA TLALPAN

ALCALDÍA TLALPAN DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
 CULTIVANDO COMUNIDAD

02 SET. 2020 11:37

DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

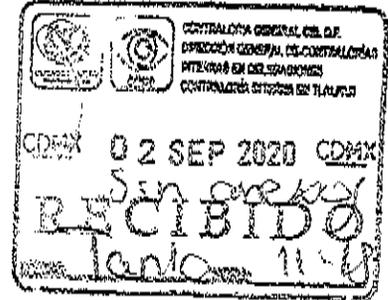
Ciudad de México, Tlalpan 31 de agosto de 2020

No. de Oficio: AT/DGODU/00672/2020

Asunto: Invitación al Concurso No. ATL/IR/004/2020

C. ENRIQUE LEFORT MUÑOZ
 REPRESENTANTE LEGAL

PROPULSORA ARGOL, S.A. DE C.V.
 CINCEL 22 P.B., COLONIA AARÓN SAENZ,
 ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15870,
 CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E



Con fundamento en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 53, Apartado A, numeral 12, fracción II, Apartado B, numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos, los Artículos 3, Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes No. ATL/IR/004/2020, referente a: **Construcción y Ampliación de la Infraestructura del Sistema de Drenaje en las siguientes colonias: 2.- Pueblo San Pedro Mártir, 9.- Pedregal de san Nicolás 1ra sección, 10.-Pueblo de Parres el Guarda**, en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/DGPPCEG/002/2020 de fecha 13 de abril de 2020, mediante Sustituciones Presupuestales Folios número 011 y 012.

Folio 011

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	3	202	K014	15	O	C	0	0	6141	2	1	00	0221

Folio 012

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	3	202	K014	25	P	1	0	0	6141	2	1	00	0221

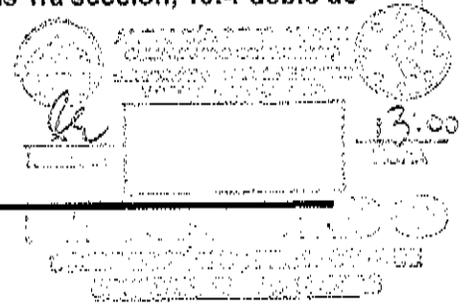
En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los trabajos consisten en **Construcción y Ampliación de la Infraestructura del Sistema de Drenaje en las siguientes colonias: 2.- Pueblo San Pedro Mártir, 9.- Pedregal de san Nicolás 1ra sección, 10.-Pueblo de Parres el Guarda.**

No se otorgará Anticipo.

No se podrá subcontratar partes de los trabajos. 31/08/2020

Recibi original
Noribel Garcia





ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ALCALDÍA TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD
HORA

12:20

02 SET 2020 11:37

DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México, Tlalpan 31 de agosto de 2020
No. de Oficio: AT/DGODU/00671/2020
Asunto: Invitación al Concurso No. ATL/IR/004/2020

C. RUBEN TELLEZ ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL

DEPIIA, S.A. DE C.V.
DR. JOSE MARIA VERTIZ 414-5, COLONIA DOCTORES,
ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06720,
CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTE

11:20
02 SET 2020

CONTRALORIA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RECIBIDO
02 SEP 2020
sin anexos
lonic 11:5

Con fundamento en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 53, Apartado A, numeral 12, fracción II, Apartado B, numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos, los Artículos 3, Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes No. ATL/IR/004/2020, referente a: **Construcción y Ampliación de la Infraestructura del Sistema de Drenaje en las siguientes colonias: 2.- Pueblo San Pedro Mártir, 9.- Pedregal de san Nicolás 1ra sección, 10.-Pueblo de Parres el Guarda**, en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, con recursos autorizados según el oficio de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/DGPPCEG/002/2020 de fecha 13 de abril de 2020 con el objeto de Subcontratar Presupuestales Folios número 011 y 012.

ALCALDÍA DE TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Folio 011

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	3	202	K014	15	O	C	0	0	6141	2	1	00	0221

02 SEP 2020 13:15

J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS

Folio 012

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	3	202	K014	25	P	1	0	0	6141	2	1	00	0221

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los trabajos consisten en **Construcción y Ampliación de la Infraestructura del Sistema de Drenaje en las siguientes colonias: 2.- Pueblo San Pedro Mártir, 9.- Pedregal de san Nicolás 1ra sección, 10.-Pueblo de Parres el Guarda.**

No se otorgará Anticipo.

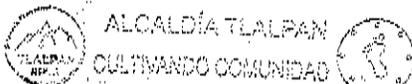
No se podrá subcontratar partes de los trabajos.

Quiébrase Original
13 de Agosto 2020

ALCALDÍA DE TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
13:00

ALCALDÍA TLALPAN

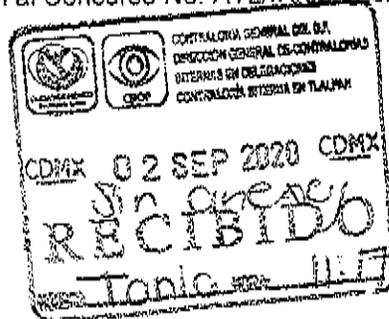
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



RECORRIDO
 02 SET. 2020 ^{HORA} 11:37
 "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
 Ciudad de México, Tlalpan 31 de agosto de 2020
 No. de Oficio: AT/DGODU/00670/2020
 Asunto: Invitación al Concurso No. ATL/IR/004/2020

LUIS FERNANDO GONZALEZ FLORES
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

AVENIDA TAXQUEÑA 1593, CASA 16, COLONIA
EDUCACION, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04400,
CIUDAD DE MEXICO.
PRESENTE



Con fundamento en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 53, Apartado A, numeral 12, fracción II, Apartado B, numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos, los Artículos 3, Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes No. ATL/IR/004/2020, referente a: **Construcción y Ampliación de la Infraestructura del Sistema de Drenaje en las siguientes colonias: 2.- Pueblo San Pedro Mártir, 9.- Pedregal de san Nicolás 1ra sección, 10.-Pueblo de Parres el Guarda**, en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/DGPPCEG/002/2020 de fecha 13 de abril de 2020, mediante Suficiencias Presupuestales Folios número **011 y 012**.

Folio 011

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	3	202	K014	15	O	C	0	0	6141	2		00	02210

Folio 012

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	3	202	K014	25	P	1	0	0	6141	2		00	02210

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

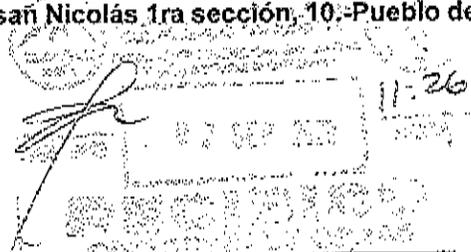
Los trabajos consisten en **Construcción y Ampliación de la Infraestructura del Sistema de Drenaje en las siguientes colonias: 2.- Pueblo San Pedro Mártir, 9.- Pedregal de san Nicolás 1ra sección, 10.-Pueblo de Parres el Guarda.**

Ing. Luis Fernando Gonzalez Flores

No se otorgará Anticipo.

Recibo original 31/08/20

No se podrá subcontratar partes de los trabajos.





ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

g) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$3,755,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que se acreditara con el registro ante la Secretaría de Obras y Servicios y/o la declaración fiscal anual correspondiente al año 2019, así como los Estados de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y/o actualizados, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente, así como de la Cédula Profesional y constancia de educación continua.

h) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida (la copia que se presente se sellara de recibido).

i) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$11,089.80 (Once Mil Ochenta y Nueve pesos 80/100 M.N.)** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía (la copia que se presente se sellara de recibido).

Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes se realizaran de la siguiente manera:

Visita a la obra:

Fecha y hora: **9 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas.**

Junta de Aclaraciones:

Fecha y hora: **15 de septiembre de 2020 a las 10:0 horas.**

Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Fecha y hora: **22 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas.**

Fallo del Concurso.

Fecha y hora: **29 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas.**



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Fecha Probable de Inicio y Término de los trabajos:

Los trabajos deberán iniciarse el día **30 de septiembre de 2020**

La fecha de terminación el día **28 de diciembre de 2020**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**.

Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se informa que para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarara desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

ATENTAMENTE

Arq. Alejandro Castañeda Zerecero
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

c.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.- Presente.
Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo, Titular del Órgano de Control Interno en la Alcaldía Tlalpan.- Presente.
Arq. Carol Viviam Tejadilla Orozco, Directora de Obras y Operación Hidráulica.- Presente.
Lic. Martin Gerardo Olaguibel Medrano, Director de Planeación y Control de Obras.- Presente.
Ing. Rubí Eréndira Sánchez Cedillo.- Subdirectora de Proyectos de Construcción de Obras.- Presente.
Arq. José Manuel Barraza Cisneros, Subdirector de Operación Hidráulica.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Pérez Rosiles, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos de Obras.- Presente.